

Información de Trámite

Nombre Trámite	DEDUCCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL POR PRÉSTAMO HIPOTECARIO EN QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite orientado a la deducción (rebaja) del impuesto predial para aquellos contribuyentes que posean una propiedad en el Distrito Metropolitano de Quito y mantengan una deuda hipotecaria por motivo de adquisición, construcción o mejoras.
¿A quién está dirigido?	El Trámite se encuentra dirigido a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan deuda hipotecaria por motivo de adquisición, construcción o mejoras en inmuebles. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Resolución con rebaja del impuesto predial por préstamo hipotecario.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Cédula de identidad (Presentación). 2. Formulario de atención de reclamos y peticiones administrativos tributarios. 3. Tabla de amortización del crédito hipotecario (Copia). 4. Certificado de saldos emitido por la entidad financiera otorgante del crédito hipotecario. 5. Escritura de constitución de hipoteca sobre el predio objeto de la petición. Requisitos Específicos: Para extranjeros: • Pasaporte (Copia). Personas jurídicas: • Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el registro mercantil (Copia). Para el caso de terceras personas: • Carta de autorización (original) o, poder notariado (Copia); o procuración judicial (copia) • Cédula de la persona autorizada (Copia)
¿Cómo hago el trámite?	1. Descargar el formulario de solicitud en el Portal Administrativo Municipal (PAM) - Formularios / Gestión Tributaria https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/FORMULARIO_RECLAMOS_ADMINISTRATIVOS_SIMPL_TRAM%2012-11-2019.pdf 2. Llenar el formulario de peticiones y reclamos administrativos. 3. Acercarse a las ventanillas de información de la Administración Zonal cercana a su domicilio y solicitar un turno. 4. Entregar el formulario adjuntando los requisitos OBLIGATORIOS Y ESPECIALES (de acuerdo al caso), en la ventanilla de balcón de servicios asignado. 5. Recibir el comprobante de ingreso del trámite con el cual puede dar seguimiento. 6. En el caso de ser necesario se le enviará un documento en el cual se solicitará remitir información adicional para la atención del trámite. 7. Recibir resolución u oficio con la respuesta de atención al trámite. NOTA: Para acceder al 100% del beneficio el trámite debe ser ingresado hasta el 30 de noviembre del año anterior. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 Las Administraciones Zonales se encuentran ubicadas en la siguiente dirección: CALDERÓN Dirección: Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari Teléfonos: 2825393 / 2428401 ELOY ALFARO Dirección: Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga. Teléfonos: 31108 02 al 09 Ext. 302.

EUGENIO ESPEJO

Dirección: Av. Amazonas N38-112 y Pereira.
Teléfonos: 3952300 ext. 12464

LA DELICIA

Dirección: Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga.
Teléfonos: 3952300 Ext. 12531

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

Dirección: Veintimilla E9-36 y Leónidas Plaza, Edificio Uziel Business Center, PB.
Teléfonos: 3952300 Ext. 28615-28627

LOS CHILLOS

Dirección: Calle Grialdo Miño s/n y avenida Ilaló (Hacienda San José), en el barrio San José, Parroquia Conocoto.
Teléfono: 3952 300 Ext. 22835-22836

MANUELA SÁENZ.

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina
Teléfonos: 3952300 Ext. 16603

QUITUMBE

Dirección: Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan.
Teléfonos: 2674 500Ext. 308

TUMBACO

Juan Montalvo S233 y Oswaldo Guayasamín
Teléfonos: 2376-014

BICENTENARIO

Av. Amazonas y Av. La Prensa, Antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre, arribo internacional.
Teléfonos: 3952 - 300 ext. 1304

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Artículo. III.5.76.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, COTAD](#). Art. Artículo. 503 .

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	2
2025	07	0	4
2025	06	0	5
2025	05	0	4
2025	04	0	3
2025	03	0	2
2025	02	0	40
2025	01	0	28
2024	12	0	4
2024	11	0	16
2024	10	0	2
2024	09	0	2
2024	08	0	4
2024	07	0	5